



## ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, veinte de noviembre de dos mil siete. -----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley electoral, garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que en concordancia con los dispositivos constitucionales antes invocados, los artículos 128 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el 222 del Código Electoral de esta entidad federativa, disponen que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal se sujeten al principio de legalidad;-----

---III. Que de conformidad con lo precisado en los numerales 130 del Estatuto de Gobierno y 1º, párrafos primero y segundo, inciso f) del

## ACUERDO NÚMERO 083/2007

Código Electoral local, la organización del Tribunal Electoral, su competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes, reiterando que las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal, son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad; -----

---IV. Que el numeral 131 del mismo Estatuto de Gobierno, preceptúa que la ley en comento establecerá las normas para la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral del Distrito Federal; -----

---V. Que la ley a que se refiere el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es el Código Electoral de esta entidad, publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, cuya última reforma fue publicada en el mismo órgano de difusión el diecinueve de octubre de dos mil cinco; -----

---VI. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto precisado en el Considerando que antecede, en reunión privada del veinte de diciembre de dos mil cinco, el otrora Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el veintiocho del mismo mes y año; -----

---VII. Que el artículo 224 del Código de la materia, dispone que este Órgano Colegiado funcionará en forma permanente en Tribunal Pleno



y se integrará por cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente; -----

---VIII. Que el artículo 223, párrafo segundo del Código Electoral local, señala que este Órgano Jurisdiccional se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las del propio Código y las del Reglamento Interior; -----

---IX. Que de acuerdo al inciso x) de la fracción II del artículo 227 del Código Electoral local, el Tribunal Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de Derecho Electoral; -----

---X. Que para lo anterior, de conformidad con el numeral 233 Bis, párrafos segundo y tercero del Código multicitado, el Tribunal contará con diversas Coordinaciones, las que tendrán a su cargo, entre otras, las tareas de capacitación, investigación, documentación y difusión, cuyas funciones estarán determinadas en su Reglamento Interior; -----

---XI. Que atento a lo previsto por los artículos 227, fracción II, inciso g) del Código Electoral local y 10 del Reglamento Interior, el Tribunal cuenta, para el correcto ejercicio de sus atribuciones, con diversas Comisiones de Magistrados las que son integradas por el Pleno, conforme lo estime pertinente;-----

---XII. Que por Acuerdo 037/2007, de trece de febrero de dos mil siete, el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal determinó la

integración de la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, la que tiene a su cargo las atribuciones inherentes a la supervisión de los trabajos de las Coordinaciones de Capacitación e Investigación y de Documentación y Difusión, en lo relativo a su marco de funciones previsto en los numerales 46 y 48 del Reglamento Interior del Tribunal, respecto de la profesionalización del personal de esta Institución mediante la impartición de programas y cursos que se requieran en este Tribunal, así como la actualización, vigilancia, control y publicación del acervo documental de este Órgano Jurisdiccional;-----

---XIII. Que la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, en su sesión ordinaria de dieciséis de noviembre de dos mil siete, conoció de un proyecto elaborado por la Coordinación de Capacitación e Investigación, por el cual se propone que personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal, asista a cursos de capacitación internacionales, aún cuando su sede se verifique en el extranjero. Propuesta que fue del tenor siguiente:-----

**"...CAPACITACIÓN INTERNACIONAL  
JUSTIFICACIÓN**

**La Coordinación de Capacitación e Investigación ha trabajado arduamente por brindar al personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal capacitación de la más alta calidad. Muestra de ello, son los importantes cursos que en este dos mil siete esta Coordinación ha organizado, entre los que destacan aquellos en materia de jurisprudencia y derecho laboral, así como los Ciclos de Conferencias que sobre Interpretación y Argumentación Jurídicas, y Derecho Constitucional, se están actualmente celebrando en nuestras instalaciones.**



Estos esfuerzos corresponden al rubro de capacitación interna; sin embargo, el empeño respecto a la capacitación externa de nuestros servidores no ha sido menor. Así lo demuestran los tres Diplomados a los que ha asistido el personal de este Órgano Jurisdiccional tanto en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, como en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ellos, referentes a los temas de: Actualización en diversos tópicos de Derecho Electoral; Interpretación y Argumentación Jurídicas, y Derecho Constitucional y Democracia.

Además, no olvidando esta Coordinación que las atribuciones con las que cuenta son incluyentes, por lo que la capacitación que brinde no sólo debe abarcar los tópicos jurídicos, sino también aquellas materias que resulten de utilidad para el personal administrativo y de apoyo de este Tribunal. En el presente año, se organizaron eventos académicos en materia de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, y se promovió la asistencia de servidores de nuestra institución a cursos impartidos por importantes universidades en materia de contabilidad y auditoría gubernamental.

No obstante lo anterior, esta Coordinación, refrendando su compromiso por brindar capacitación de excelencia al personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal, propone que se otorgue la oportunidad a nuestros servidores de acudir a eventos de naturaleza internacional, en las sedes mismas de su origen.

Ello, obedece a la firme convicción que tenemos, de que para que la capacitación sea verdaderamente integral y alcance las metas que la norma nos impone, respecto no sólo a capacitar al personal sino a buscar su especialización y más aún su profesionalización, es indispensable pretender el crecimiento y desarrollo humanos, a lo que podríamos aspirar únicamente si se les brinda la oportunidad de tener verdaderas experiencias de vida, al lado de los más destacados investigadores y estudiosos a nivel mundial.

Consideramos que, como muchos otros temas, la capacitación no es un asunto local. La realidad global nos ha alcanzado y pretender la internacionalización del conocimiento, no es más que estar a la vanguardia y aspirar, legítimamente, a compartir las aulas con los más destacados profesionales del orbe.

Así, y con el objeto de lograr lo anterior, proponemos que servidores de este Tribunal asistan a eventos académicos en el extranjero.

Como primera sede, consideramos que los cursos que se brindan en España cumplen con las características académicas necesarias para alcanzar la excelencia que anhelamos de nuestro personal. Ello, debido a que los profesores investigadores que integran las filas de sus universidades

cuentan con reconocimiento mundial, principalmente en áreas como Derechos Fundamentales, Democracia, Derecho Constitucional y Razonamiento Jurídico, entre otros.

Aunado a esto, no podemos ignorar nuestra cercanía histórica con el referido país, además de la facilidad que nos brinda compartir el idioma.

Por estas razones, la Coordinación de Capacitación e Investigación se dio a la tarea de realizar una búsqueda sobre los cursos que se imparten en España, que pudiesen ser del interés de los Magistrados y el personal de este Tribunal, dada su utilidad para las labores que en él se desempeñan.

Así, nos percatamos que en la mayoría de las universidades españolas se celebran cursos de invierno los cuales tienen una duración aproximada de un mes y se realizan entre los meses de enero y febrero. Éstos, suelen otorgar el grado de "especialista" a quien los cursa satisfactoriamente y acredita una serie de requisitos para ello.

Sin duda, brindar a nuestro personal la oportunidad de asistir a estos eventos constituye un incentivo para superarse en el ámbito profesional y mantenerse actualizados, lo que por supuesto redundará en su productividad y favorecerá a este Tribunal en todos sus ámbitos. No obstante, recibir este beneficio también debe implicar un compromiso; por ello, nuestra propuesta incluye que el personal que asista a los cursos en el extranjero cumpla con una serie de lineamientos, entre los que destacamos:

- Compartir con el Tribunal los gastos que impliquen su traslado, manutención y matrícula;
- Presentar a su regreso, ante esta Coordinación, un informe detallado de las actividades realizadas durante su estancia en el extranjero, así como el título que hayan recibido por los estudios realizados (el cual debe ser el máximo al que se pueda aspirar en el curso de que se trate) para que una copia sea agregada a su expediente; y
- Constituirse en capacitadores para los eventos académicos que en esas materias organice este Tribunal, bien para su propio personal, bien para otras instituciones...".

---XIV. Que la anterior propuesta, en lo inmediato, incluye tres cursos a impartirse por las Universidades: Carlos III de Madrid, de Salamanca; y de Castilla, La Mancha, bajo el siguiente esquema:-----



CURSO	SEDE	DURACIÓN	COSTO	OBSERVACIONES
PROBLEMAS ACTUALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL.	Universidad de Salamanca.	Del 7 al 18 de enero de 2008.	€ 1,300	A la par se celebrará el FORO IBEROAMERICANO DE JURISTAS. Por ambos eventos el costo es de € 1,900
DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.	Universidad de Castilla, La Mancha.	Del 7 al 24 de enero de 2008.	€ 1.200	Ninguna
PROBLEMAS ACTUALES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y TRANSFORMACIONES DEL ESTADO	Universidad Carlos III de Madrid.	Del 14 de enero al 1 de febrero de 2008.	€ 1,000	Ninguna

---XV. Que una vez analizada la propuesta a que se refieren los dos Considerandos que anteceden, los Magistrados integrantes de la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, emitieron diversas consideraciones, estimando que el esquema de capacitación internacional sugerido, brinda la integralidad que se requiere para alcanzar, no sólo la especialización del personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sino también su profesionalización. Asimismo, consideran que sería oportuno que asistieran a los referidos cursos quince Licenciados en Derecho, ya sean Secretarios de Estudio y Cuenta o Secretarios Auxiliares, a solicitud del Magistrado Electoral de adscripción, o bien, algún otro servidor que los Magistrados estimen conveniente su asistencia, de entre las áreas vinculadas con la función jurisdiccional. Sugirieron además, que la propuesta para que un servidor acuda a los eventos internacionales deberá basarse

en la eficiencia en el desempeño del posible beneficiario, y que durante el tiempo que duren los cursos de que se trate, los servidores que asistan a ellos sigan percibiendo su remuneración quincenal como corresponde, sin que sean considerados ausentes; -----

---**XVI.** Finalmente, la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, propuso los requisitos que deberán observar los servidores de este Tribunal que puedan ser beneficiarios de este programa de capacitación internacional, a saber: -----

1. Que comprueben que la materia del curso al que se desea asistir esté íntimamente relacionada con el tipo de actividad que realiza para el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el cargo que se ocupa; -----

2. Que asuman los costos de su manutención en el país sede, cubriendo sólo este Tribunal las cantidades que impliquen la matrícula al curso y el traslado aéreo, en viaje redondo;-----

3. Que presenten a su regreso, ante la propia Comisión, un informe detallado de las actividades realizadas durante su estancia en el extranjero, así como el original del título que hayan recibido por los estudios realizados, el cual debe ser el máximo al que se pueda aspirar en el curso de que se trate, para el efecto de que, previo cotejo, se agregue una copia a su expediente; y, -----





4. Que se constituyan en capacitadores para los eventos académicos que en esas materias organice este Tribunal, bien para su propio personal, bien para otras instituciones. -----

Por último, se considera oportuno establecer que aquellos servidores que no cumplan con lo determinado en el numeral 3 del Considerando anterior, restituyan al Tribunal Electoral del Distrito Federal la cantidad que éste haya erogado a su favor, con motivo de su asistencia al curso de que se trate; -----

---**XVII.** Que la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, recomienda que los quince lugares disponibles para asistir a los cursos listados en el Considerando **XIV** de este Acuerdo, dada su trascendencia, sean distribuidos, en lo posible, en forma igualitaria; ----

---**XVIII.** Que bajo las reglas descritas en los Considerandos que anteceden, los Magistrados integrantes de la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión sugirieron que hasta cinco servidores del Tribunal Electoral del Distrito Federal, asistan al evento académico que en materia de "Elecciones y Democracia" se llevará a cabo el próximo mes de diciembre, en la Ciudad de Lima, Perú; con la única diferencia de que, dado el bajo costo de su matrícula, proponen que este Órgano Jurisdiccional asuma los gastos de matrícula, hospedaje y traslado aéreo, en viaje redondo, quedando a cargo de los servidores designados los traslados terrestres y los alimentos; -----

ACUERDO NÚMERO 083/2007

---XIX. Que en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, celebrada el dieciséis de noviembre del año en curso, se determinó instruir al Magistrado Armando Maitret Hernández, para que, en su carácter de Coordinador de la referida Comisión, presentara ante el Pleno de este Tribunal las propuestas descritas en los Considerandos que anteceden, para su valoración y posterior pronunciamiento; -----

---XX. Que en cumplimiento a lo anterior, mediante oficio PMAIMH-0127/2007, de dieciséis de noviembre de dos mil siete, el Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, sometió a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal la propuesta de capacitación internacional descrita en el presente Acuerdo. -----

---XXI. Que en reunión privada de esta fecha, los Magistrados integrantes del Pleno se avocaron al estudio y valoración de las referidas propuestas y, una vez analizadas, el máximo Órgano Decisorio determinó aprobar la capacitación internacional de los servidores del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los términos detallados en este Acuerdo. -----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

-



**PRIMERO.** Ténganse por recibida y aprobada la propuesta de capacitación internacional para los cursos "Problemas Actuales de Derecho Constitucional", "Derechos Humanos y Garantías Constitucionales" y "Problemas Actuales de los Derechos Fundamentales y Transformaciones del Estado", a celebrarse en diversas universidades españolas, que somete a la consideración del Pleno la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, en los términos de los Considerandos XV al XVII del presente Acuerdo. -----

**SEGUNDO.** Téngase por recibida y aprobada la propuesta de capacitación internacional para el evento académico que en materia de "Elecciones y Democracia" se realizará en la Ciudad de Lima, Perú; que somete a la consideración del Pleno la Comisión de Capacitación, Documentación y Difusión, en términos de los Considerandos XVI al XVIII del presente Acuerdo. -----

**TERCERO.** En consecuencia, se instruye al Secretario Administrativo de este Tribunal, para que realice los trámites conducentes y en cuanto le sean informados los nombres de los servidores asistentes a los cursos de referencia, realice, con cargo al Presupuesto 2007 de este Órgano Jurisdiccional, los pagos correspondientes. -----

**CUARTO. Se instruye al Secretario General para que, mediante oficio que al efecto signe, haga del conocimiento la presente determinación plenaria al Secretario Administrativo y a la Coordinación de Capacitación e Investigación. -----**

Así, por unanimidad, lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.-----

\_\_\_\_\_  
**MIGUEL COVIÁN ANDRADE**  
Magistrado Presidente

\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO DELINT GARCÍA**  
Magistrado

\_\_\_\_\_  
**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ**  
Magistrado

\_\_\_\_\_  
**ADOLFO RIVA PALACIO NERI**  
Magistrado

\_\_\_\_\_  
**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ**  
Magistrado

**DOY FE**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA**  
Secretario General